

CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Domicilio: Av. Prolongación Alcalde 1351 1er. Piso, edificio B

Teléfono: 3819-2301

CREACIÓN:

I.- Acuerdo del C. Gobernador del Estado.

II.- Con fecha 07 de mayo del 1989

IV.- Acuerdo no. DIGELAG/ACU70/2000 que modifica el nombre

OBJETIVO

Procurar un mejor y más eficiente desarrollo urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como la atención de sus servidores públicos.

COMPOSICIÓN

I.- El Consejo será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo con el carácter de Presidente, quién podrá delegar sus facultades en la persona que se estime conveniente.

II.- Por Consejeros titulares que serán los C.C. Presidentes Municipales.

- A) Secretaria de Desarrollo Urbano y Rural
- B) Vialidad y Transporte
- C) Promoción y Desarrollo Económico
- D) Fomento Turístico Artesanal y Pesca
- E) Salud y Bienestar Social
- F) Educación y cultura
- G) Procurador General del Estado
- H) Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
- I) Delegación Estatal de SEDUE
- J) Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria.

III.- Un secretario Técnico que lo será el correspondiente al poder ejecutivo

FUNCIONES:

I.- Ordenar y Regular el crecimiento urbano

II.- Buscar las fórmulas para operar y administrar con eficiencia los servicios públicos

III.- Acordar las formas más eficaces para ejecutar las Obras de infraestructura y equipamiento de gran magnitud

IV.- Resolver el esquema Metropolitano la disposición de derechos sólidos

V.- Atacar el proceso de contaminación atmosférica

VI.- Garantizar a la población la seguridad pública.